

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MELGAR DE TERA

##### *Anuncio resumen por capítulos presupuesto*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### *Estado de gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	73.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	109.300,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	14.500,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	98.900,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>296.000,00</i>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	64.500,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	35.100,00
4	Transferencias corrientes .....	106.200,00
5	Ingresos patrimoniales .....	22.200,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	68.000,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>296.000,00</i>

R-202102508

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Secretario-Interventor (1).

*Personal laboral:*

- Operario Servicios Múltiples (temporal, a tiempo parcial) (1).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Melgar de Tera, 4 de agosto de 2021.-El Alcalde.

R-202102508